LA CONVENCIÓN DE LA UNESCO PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

16 AÑOS DESPUÉS (PREGUNTAS SIN RESPUESTAS)

MARTÍN ANDRADE-PÉREZ FUNDACIÓN ERIGAIE

ANTROPÓLOGOS

ARQUITECTOS

ARQUEÓLOGOS

HISTORIADORES

BIÓLOGOS

CONSERVADORES

MUSEÓLOGOS/

MUSEÓGRAFOS



CREACIÓN: 1985

(ARQUEOLOGÍA, PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES, ETNOGRAFÍA)

2003: REORIENTACIÓN ALREDEDOR DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO CAMPO DE ESTUDIO

CULTURA MATERIAL

ESPACIOS URBANOS Y SUS

REPRESENTACIONES

MEDIOAMBIENTE Y COMUNIDADES

- OBSERVATORIO DE PATRIMONIO CULTURAL

- MUSEOS

- Aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 17 de octubre de 2003.
- 178 Estados Parte
- Actores (Art. 4 10):
 - Asamblea General
 - Comité (24 Estados Parte)
 - Secretariado
 - Órgano de Evaluación
- Definiciones (Art. 2)
- Funciones de los Estados Parte (Art. 11 15) Informes (Art. 29 30)
- Listas del PCI Salvaguardia del PCI en el plano internacional (Art. 16 18)
- Cooperación y asistencia internacional (Art. 19 24) Fondo de PCI (Art. 26 28)

Finalidades (Art. 1):

- a) la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
- b) el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) la sensibilización en los planos local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco;
- d) la cooperación y asistencia internacionales.

Patrimonio Cultural Inmaterial (Art. 2):

- "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible."
- 5 campos, ámbitos o categorías.

Salvaguardia (Art. 2):

• "las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos."

Funciones de los Estados Parte:

- " (...) adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio (...)" (Art. 11)
- "Para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, cada Estado Parte confeccionará con arreglo a su propia situación uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. Dichos inventarios se actualizarán regularmente." (Art. 12)
- "En el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo." (Art. 15)
- "Los Estados Partes presentarán al Comité, en la forma y con la periodicidad que éste prescriba, informes sobre las disposiciones legislativas, reglamentarias o de otra índole que hayan adoptado para aplicar la Convención." (Art. 29)

- Art. 13: "(...) cada Estado Parte hará todo lo posible por:
- a) adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación;
- b) designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio;
- c) fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial, y en particular del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro;
- d) adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para:
 - i. favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión;
 - ii. garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio;
 - iii. crear instituciones de documentación sobre el patrimonio cultural inmaterial y facilitar el acceso a ellas."

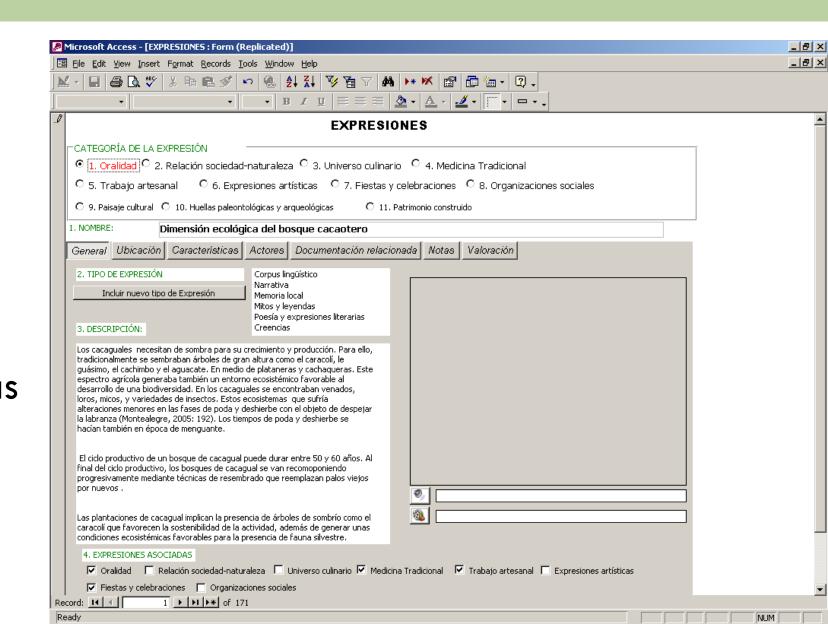
- Art. 14: Cada Estado Parte intentará por todos los medios oportunos:
- a) asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante:
 - i. programas educativos, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes;
 - ii. programas educativos y de formación específicos en las comunidades y grupos interesados;
 - iii. actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y especialmente de gestión y de investigación científica; y
 - iv. medios no formales de transmisión del saber;
- b) mantener al público informado de las amenazas que pesan sobre ese patrimonio y de las actividades realizadas en cumplimiento de la presente Convención;
- c) promover la educación sobre la protección de espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva, cuya existencia es indispensable para que el patrimonio cultural inmaterial pueda expresarse.

FUNDACIÓN ERIGAIE - PROYECTOS EN PCI

- 1985 2003: trabajo etnográfico con comunidades indígenas, enfocado en conocimiento de la naturaleza y prácticas asociadas
- 2005: inventario del PCI del departamento del Huila
- 2006 2008: inventario y valoración del patrimonio marítimo de la isla de Tierrabomba (Cartagena)
- 2007 2009: asesoría y participación en el proceso de creación de la ley y el reglamento de PC y de la política de PCI
- 2008 2009_ Inventario de PCI del departamento de Cundinamarca
- 2009 2011: desarrollo del programa de Colombia para el Smithsonian Folklife Festival, en Washington, D.C.
- 2010 2011: miembro del Órgano Consultivo de la Convención de PCI de la UNESCO
- 2011: consultoría para establecer metodologías para inventarios, estado del arte del PCI en Colombia, desarrollo de la política en cocinas tradicionales, expediente de las Fiestas de San Pacho, en Quibdó, para la LR del PCI de la Humanidad
- 2012: desarrollo de la exposición sobre el patrimonio del ahumanidad en Colombia ("Del Monumento al Pesnamiento") en el Museo Nacional, análisis de los inventarios en PCI desarrollados en Colombia, inventario del universo cultural afrodescendiente, definición de criterios de valoración oara las Semanas Santas en Colombia y de alternativas a la LR
- 2011 2013: plan de salvaguardia urgente de los conocimientos y prácticas de los grupos indígenas Nukak, plan de salvaguardia de la música tradicional vallenata, análisis de la "representatividad" de la LR nacional
- 2013: plan de salvaguardia urgente de los Cantos de Trabajo del Llano, proyecto de salvaguardia de las prácticas sociales del barrio de Getsemaní (Cartagena), desarrollo de una estrategia de educación en PCI, expediente de la música tradicional vallenata para la Lista de Salvaguardia Urgente
- 2012 2015: expediente de nominación de la región del Alto Ricaurte para la Lista del Patrimonio Mundial
- 2018 2021: miembro del Órgano de Evaluación de la Convención de PCI de la UNESCO

LOS INVENTARIOS

- 2005: inventario del PCI del Departamento del Huila
- Primer inventario de PCI en Colombia
- No había metodologías
- Ni las universidades ni las comunidades querían saber nada del tema de PCI







LOS INVENTARIOS — LOS DOMINIOS DEL PCI

CAMPOS DE LA CONVENCIÓN DE LA UNESCO

- Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- Artes del espectáculo;
- Usos sociales, rituales y actos festivos;
- Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- Técnicas artesanales tradicionales.

CAMPOS EN COLOMBIA

- Actos festivos y lúdicos;
- Artes populares;
- Cultura culinaria;
- Conocimiento tradcional sobre la naturaleza y el universo;
- Lenguas y tradiciones orales;
- Medicina tradicional;
- PCI asociado a espacios culturales;
- Conocimiento tradicional y prácticas relacionadas con el hábitat y la vivienda;
- Juegos y deportes tradicionales;
- Sistemas sociales tradicionales;
- Eventos religiosos colectivos ytradicionales;
- Artesanía tradicionales;
- Producción tradicional;
- PCI relacionado con eventos de la vida cotidiana.

LOS INVENTARIOS – EL PROPÓSITO

- 2012: análisis de los 19 inventarios de PCI completados en Colombia
- ¿Para qué?
- ¿Para saber qué hay antes de salvaguardar?
- Algunos inventarios no tenían un propósito, así que no eran usados ni actualizados // Los que tenían un fin específico sí eran usados
- Las metodologías y los campos del inventario eran diferentes dependiendo de su propósito
- No es el mismo inventario con objetivos de educación, para "sensibilizar", para promoción, para un plan de salvaguardia, etc...
- No hay un inventario nacional sino varios inventarios de departamentos, ciudades, poblaciones y temas

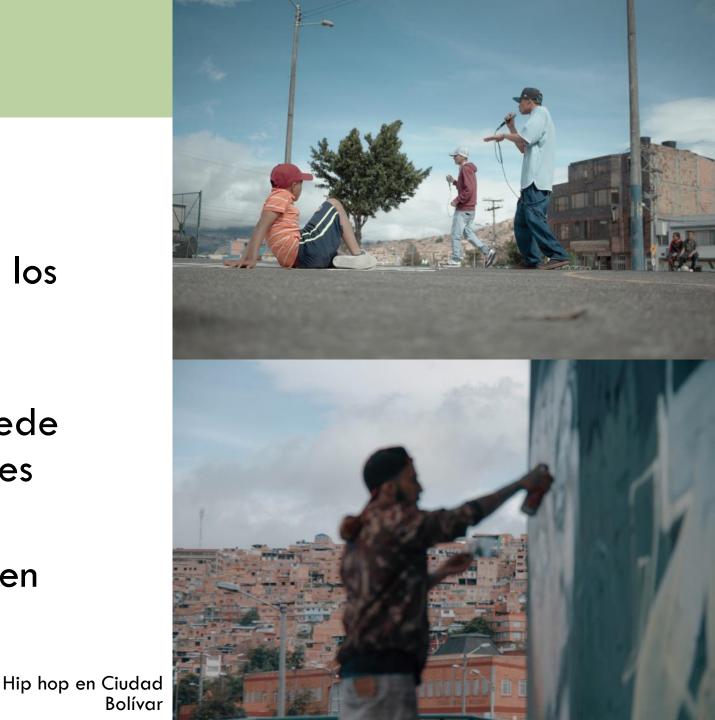


LOS INVENTARIOS — EL PROPÓSITO

- 2012: definición de los criterios de valoración para las semanas santas en Colombia y de alternativas a la Lista Representativa Nacional
- "Procesiones de la Semana Santa en Popayán" en la LR de la Humanidad en 2009
- Al menos 9 expedientes de "semanas santas" para la LR nacional
- Primer paso: un inventario de las semanas santas
- Más de 700! Debíamos incluirlas todas?
- ¿Cómo definir la escala y el alcance de un inventario? ¿Qué incluir? ¿Lo "más importante"? ¿Sólo lo que las comunidades quiere incluir? ¿Alguna vez se acaba? Y si no se acaba: ¿Debe el Estado pagar por ese inventario eternamente? ¿Cómo actualizarlo? ¿Cada 2, 5, 8 años? ¿Con las mismas comunidades y grupos?
- El proyecto tenía un propósito entonces se decidió incluir solo las semanas santas con expedientes abiertos y con investigaciones previas
- Criterios de valoración para las LR (nacional, departamental y municipal) o para ninguna (inclusión en un inventario, si existe; otros proyectos de salvaguardia; o nada)

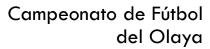
LOS INVENTARIOS — EL ALCANCE

- 2007: inventario del PCI de Bogotá
- Un elemento para cada uno de los 20 distritos de la ciudad (¿un inventario representativo?)
- Pero algunos de los distritos puede tener casi un millón de habitantes y 200 barrios
- Los elementos fueron definidos en talleres con miembros de las comunidades





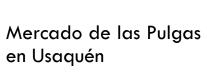
Café Pasaje







Curtiembres en San Benito



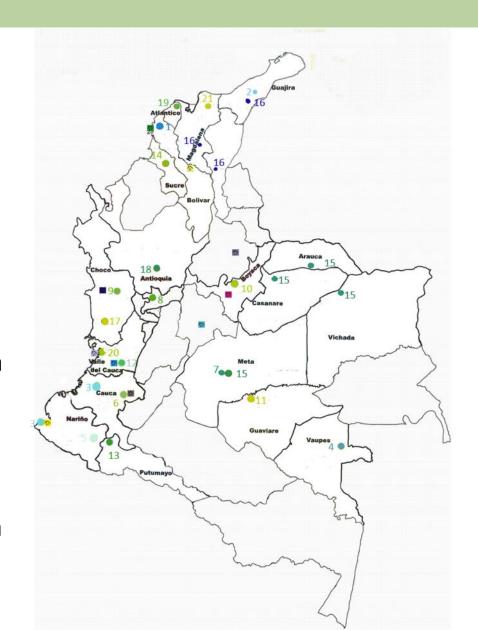


LOS INVENTARIOS

- Sobre las comunidades y los grupos sociales:
 - ¿Cuánta gente representa una comunidad? ¿O a un grupo social? ¿Porqué es más importante lo que la mayoría quiere incluir? ¿Cómo alcanzar acuerdos? ¿Y si 10 personas reconocen un elemento como parte de su PCI? ¿Y si no son del barrio? ¿Y si a los recién llegados o a los turistas o a las autoridades no les gusta?
- Sobre la naturaleza del PCI:
 - ¿Todo puede ser PCI? ¿Cuáles son los límites del PCI? ¿Sólo las prácticas antiguas? ¿Qué pasa con las nuevas prácticas culturales urbanas y globales (el hip-hop, el grafiti...) que son de todas partes? ¿Estamos acaso inventando tradiciones (Hobsbawn and Ranger, 1983)?

LAS LISTAS REPRESENTATIVAS

- En el 2008 la Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Nación es creado, así como las listas de los 32 departamentos y de los municipios
- Para incluir un elemento en la lista, la comunidad debe proponer un plan de salvaguardia estricto, no solo medidas de salvaguardia, con una duración de, al menos, 5 años
- Actualmente hay 22 elementos en la LR Nacional
- No todos los departamentos tienen elementos en sus listas



MANIFESTACIONES

- 1. SPACIO CULTURAL SAN BASILIO DE PALENQU
- 2. EL SISTEMA NORMATIVO WAYUU
- MUSICA DE MARIMBA Y CANTOS TRADICIONALES DEL PACIFICO SI
- 4. JAGUARES DE YURUPARI
- FL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS
- 6. SEMANA SANTA DE POPAYAI
- 7. CUADRILLAS DE SAN MART
- 8 CARNAVAL DE PIOSUCIO
- 9 SAN PACHO
- 10 ENCLIENTED NACIONAL DE RANDAS DE MUSICA EN PAIR
- EL BROCESO DE EODEIAR Y VIVIR COMO NITIVAK BAKA
- 12. LA TRADICION DE CELEBRAR A LOS AHIJADOS CON MACETAS DE ALFENIO
- 13. BETSCNATE O DIA GRANDE
- 14. CUADROS VIVOS
- 15. CANTOS DE TRABAJO DE LLANO
- 16. MUSICA VALLENATA TRADICIONA
- 17. ALABAOS, GUALIES Y LEVANTAMIENTO DE TUMBA
- 18. CULTURA SILLETER
- 19. CARNAVAL DE BARRANQUILLA
- 20. SABERES ASOCIADOS A PARTERIA AFRO EN BUENAVENTURA
- ISTEMA ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS ARHUACO, KANKUAMO, WIWA Y K

ESCUELAS TALLER

- ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
- ESCUELA TALLER SANTA CRUZ DE MOMPOX
- SCUELA TALLER BARICHARA
- ESCUELA TALLER BOYACA
- SCUELA TALLER BOGOTA
- S ESCUELA TALLER QUIBDO
- establis intern delay
- ESCUELA TALLER BUENAVENTURA
- ESCUELA TALLER POPAYAN
- ESCUELA TALLER CALI
- ESCUELA TALLER TUMACO

LAS LISTAS REPRESENTATIVAS

- ¿Qué es representativo y qué no? ¿Qué representa la Lista? ¿El PCI, los países del mundo (para el caso de la LR de la Humanidad), las regiones de Colombia (para el caso de la LR de Colombia)? ¿Puede un elemento, o 10, representar un país?
- ¿Porqué se inscribe un elemento en la LR? ¿Para qué? ¿Para su reconocimiento? ¿"para garantizar una mejor visibilidad del PCI y sensibilización sobre su significado, y para promover el diálogo que respeta la diversidad cultural"? ¿Acaso los elementos del PCI necesitan estar en una lista para garantizar la visibilidad de estos elementos? ¿Acaso los elementos del PCI siempre necesitan la intervención del Estado?



LAS LISTAS REPRESENTATIVAS

- ¿Qué pasa después de la inscripción en una Lista? ¿Puede el elemento cambiar después de su inscripción en una Lista?
- ¿El elemento recibe mayor atención después de su inscripción en una lista? ¿Recibe más dinero? ¿Y qué pasa con los elementos que están por fuera de las listas? ¿Acaso se está creando una "jerarquía global de valores" (Herzfeld, 2004)?
- ¿Acaso el PCI es solo sobre listas e inventarios?

(Aikawa-Faure 2009, Bortolotto 2011, Brown 2005, Hafstein 2009, Kurin 2004, Lacarrieu 2008, Villaseñor & Zolla 2012)



PCI EN COLOMBIA: ALGUNOS PASOS CLAVE

- Estudios en folclor y etnografía desde los años 30 del S. XIX ("inventarios" del folclor, documentación, investigación audiovisual, etc...). 1941: Instituto Etnológico Nacional (Revista Nacional del Folclor) > 1952: Instituto Nacional de Antropología > 1999: Instituto Nacional de Antropología e Historia
- 1991: la nueva Constitución reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural.
- 1997: creación del Ministerio de Cultura (con una Dirección de Patrimonio)
- 2001 2004: el sector de Cultura de la UNESCO hace una campaña piloto en Colombia: "Patrimonio inmaterial colombiano: Demuestra quien eres" para sensibilizar sobre la importancia del PCI (primera ficha de inventario)
- 2003 y 2005: proclamación de 2 elementos como "Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad" (hoy Colombia tiene 8 elementos en la Lista Representativa y 2 en la Lista de Salvaguardia Urgente)
- 2005: primer congreso nacional de PCI y creación del grupo de PCI en el Ministerio de Cultura
- 2008: ratificación de la Convención de la UNESCO
- 2008 2009: nueva ley de patrimonio, con un capítulo de PCI, y reglamento
- 2010: "Política para la Salvaguardia del PCI en Colombia"
- 2012: "Política para el conocimiento, salvaguardia y promoción de las cocinas tradicionales y de la nutrición en Colombia"

12 ámbitos, LR nacional y regional, criterios para inclusión, plan de salvaguardia, plan de acción con 6 estrategias